



República de Panamá
Órgano Judicial
Corte Suprema de Justicia
Sala Cuarta

ACUERDO 1089
De 28 de octubre de 2009

**POR EL CUAL SE INSTITUYE EL ENCUENTRO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
EN EL ÓRGANO JUDICIAL**

En la ciudad de Panamá, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil nueve, se reunió la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General.

Abierto el acto, el Magistrado **Harley J. Mitchell D.**, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión era considerar la aprobación del acuerdo a través del cual se instituye, como una actividad permanente del Órgano Judicial, el encuentro entre la ciudadanía y funcionarios/as jurisdiccionales y administrativos, con el objetivo de rendir cuentas sobre su actuación judicial y gestión administrativa, estableciendo así otro medio destinado a fortalecer la transparencia en el quehacer judicial.

Sometido a consideración la propuesta, ésta recibió el voto unánime de los Magistrados y Magistrada que integran la Sala Cuarta de la Corte Suprema de Justicia y en consecuencia se acordó la aprobación del presente Acuerdo, cuyo contenido es el siguiente:

CONSIDERANDO

Que el Órgano Judicial, como Órgano del Estado, está llamado a exponer a los/as usuarios/as del sistema y a la población en general, la gestión pública que lleva a cabo. Que este deber demanda hacer del conocimiento ciudadano, entre otros, de sus ejecutorias en cuanto a la implementación de la tecnología y nuevas normativas en los procesos judiciales, en la creación de nuevos tribunales y jurisdicciones, en la composición de su estructura orgánica y los sistemas de selección de su recurso humano, en el acceso a la información, en sus controles internos, en el fortalecimiento de sus estándares éticos, en el destino y niveles

de ejecución de sus asignaciones presupuestarias, y de todas las demás acciones encaminadas a optimizar y actualizar el servicio público de administrar justicia.

Que el encuentro e intermediación entre funcionarios/as y colectividad, representa una certera oportunidad de exponer, a su vez, las limitaciones y dificultades que enfrenta el Órgano Judicial, para atender la creciente demanda de su intervención para la solución de los litigios y controversias que plantea todo país en franco desarrollo como el nuestro.

Atendiendo lo antes expuesto, la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia,

ACUERDA

Artículo 1. Instituir en el Órgano Judicial, como actividad permanente y medio para fortalecer la transparencia, el Encuentro de Rendición de Cuentas, el cual se llevará a cabo todos los años en la semana dentro de la que se celebre el día del/de la servidor/a judicial.

Artículo 2. El Encuentro de Rendición de Cuentas, tendrá como objetivo divulgar a la ciudadanía en general, su actuación jurisdiccional y administrativa, sus avances y limitaciones, sus planes y estrategias de mejora continua, y toda aquella información, que respetando las limitaciones que señalen las Leyes, deba ser de conocimiento público.

Artículo 3. El Encuentro de Rendición de Cuentas será convocado por la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia y comunicado por la Secretaría General. La Secretaría Administrativa gestionará lo pertinente, para llevar a cabo el mismo.

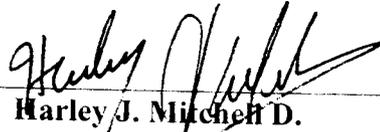
Artículo 4. Participarán activamente en la organización del Encuentro de Rendición de Cuentas, todas las instancias jurisdiccionales y administrativas que compongan la estructura orgánica del Órgano Judicial.

Artículo 5. De cada Encuentro de Rendición de Cuentas se rendirá, a la Sala Cuarta de Negocios Generales de la Corte Suprema de Justicia, un informe sobre el balance y desarrollo del mismo, las observaciones y sugerencias recibidas por los/as participantes y las acciones a tomar para su mejora constante.

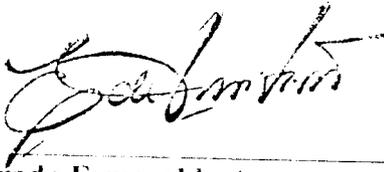
Artículo 6. Se asignará la partida presupuestaria requerida para llevar a cabo, cada año, el Encuentro de Rendición de Cuentas.

Artículo 7. Este Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación y será publicado en la Gaceta Oficial.

No habiendo otros temas que tratar, se dio por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes.



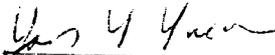
Harley J. Mitchell D.
Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia



Magistrada Esmeralda Arosemena de Troitiño
Vicepresidenta de la Corte Suprema de Justicia



Magistrado Víctor Leonel Benavides
Presidente de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia



Yanixsa Yuen
Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia



20 000 07
enerul 3
2007

